Radicado No.: 2-2026-040883
Fecha: 10-09-2026

Código validación comunicación: 7e4e8

Código Dependencia: 3200
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)
Ramiro Castilla Andrade
Agente Interventor AIR-E ESP
AIR-E ESP
correspondencia@air-e.com
Cra 57 # 99a-65
Barranquilla, Atlántico

Asunto: Requerimiento de actualización de las garantías del contrato PRONE GGC 739 - 2022.

Cordial saludo,

En mi calidad de supervisor del contrato PRONE GGC 739 de 2022 y las obligaciones en el contenidas, solicito que, a la mayor brevedad posible, cargue y remita a través de la plataforma de SECOP II, las garantías actualizadas pendiente de aprobación, teniendo en cuenta las modificaciones contractuales que se relacionan a continuación:

Fecha de perfeccionamiento	**Acto**	**Estado de la póliza**
15-12-2022	Suscripción Contrato	Anexo # 0. Aprobada 28-12-2022
28-12-2022	Acta de inicio	Anexo #2. Aprobada 22-06-2023
12-09-2023	Otrosí No. 1	Anexo #3 Aprobada 18-01-2024
28-08-2024	Suspensión No.1	Anexo #4. Aprobada 03-12-2024
03-10-2024	Reinicio suspensión No.1	Anexo #5. Aprobada 19-03-2025
20-02-2025	Suspensión No.2	Anexo #6: Aprobada 27-05-2025

16-04-2025	Reinicio suspensión No.2	Anexo #7. Aprobada 21-11-2025
21-05-2025	Otrosí No.2	Anexo #8. Aprobada 16-12-2025
11-12-2025	Otrosí No.3	Se requiere al OR remita por SECOP II póliza actualizada para aprobación del MME. Se ha solicitado, mediante rad. 2-2026-005587 del 24-02-2026, rad 2-2026-012860 del 07-04-2026, rad. 2-2026-020270 del 08-05-26 y 2-2026-028201 del 24-06-2026. OR remite borrador mediante correo y se devuelve por parte del MME con comentarios el 26-07-26, 06-08-26 y 03-09-26.
30-06-2025	Otrosí No.4	Se requiere al OR remita por SECOP II póliza actualizada para aprobación del MME.

Lo anterior, de conformidad a las modificaciones formalizadas en la plataforma SECOP II:

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
CO1.CTRMOD.23620229	Modificar el contrato	30/06/2026 20:45 (UTC -5 horas)	30/06/2026 21:30 (UTC -5 horas)	Publicado	5	Versión	Detalle
CO1.CTRMOD.23603952	Modificar el contrato	30/06/2026 11:05 (UTC -5 horas)	30/06/2026 20:21 (UTC -5 horas)	RechazadoPorElProveedor	4	Versión	Detalle
CO1.CTRMOD.21198152	Modificar el contrato	12/09/2025 14:54 (UTC -5 horas)	12/11/2025 10:45 (UTC -5 horas)	Publicado	4	Versión	Detalle
CO1.CTRMOD.19118905	Modificar el contrato	21/05/2025 20:23 (UTC -5 horas)	21/05/2025 21:53 (UTC -5 horas)	Publicado	3	Versión	Detalle
CO1.CTRMOD.18806083	Reactivar el contrato	16/04/2025 15:10 (UTC -5 horas)	16/04/2025 20:20 (UTC -5 horas)	Publicado	2		Detalle
CO1.CTRMOD.18319751	Suspender el contrato	20/02/2025 14:16 (UTC -5 horas)	20/02/2025 18:06 (UTC -5 horas)	Publicado	2		Detalle
CO1.CTRMOD.16815208	Reactivar el contrato	30/09/2024 9:16 (UTC -5 horas)	10/03/2024 6:04 p.m. (UTC -5 horas)	Publicado	2		Detalle
CO1.CTRMOD.16509771	Suspender el contrato	28/08/2024 10:19 (UTC -5 horas)	28/08/2024 16:35 (UTC -5 horas)	Publicado	2		Detalle
CO1.CTRMOD.12555418	Modificar el contrato	09/08/2023 19:57 (UTC -5 horas)	09/12/2023 11:43 (UTC -5 horas)	Publicado	2	Versión	Detalle

La solicitud se realiza en cumplimiento a lo establecido en el parágrafo 4, numeral 1, de la Cláusula Décima Segunda – Garantías, del contrato que señala:

"CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA – GARANTÍAS:

1. *FRENTE A LA FASE DE CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN.*
 (...)

PARÁGRAFO 4: En caso de presentarse modificaciones contractuales que impliquen la actualización o modificación de las mencionadas garantías, EL OPERADOR DE RED deberá dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la suscripción de la modificación contractual, adjuntar y publicar en la plataforma de contratación pública SECOP II la modificación de la garantía para su aprobación. (...)" Subrayado fuera de texto.

En consecuencia, se solicita allegar la garantía correspondiente actualizada del contrato **PRONE GGC 739 de 2022**, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del presente oficio.

Cordialmente,



Eulogio Solarte
Director (E)
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Paola Camila Golondrino Méndez – Contratista –
Revisó: Neila Luz Baleta Mizar – Contratista –
Luis Carlos Martinez Prada – Contratista –
Cristian Camilo Sterling Lasso – Contratista –
Ernesto Briceno Granados – Contratista –
Aprobó: